



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. CARLOS AIZPURU BUSTO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA.

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo que copiado literalmente dice:

"3.-CONTRATACIÓN.

3.2 Rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de enero de 2016, relativo a la adjudicación del contrato de seguro de responsabilidad civil/patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Examinado el expediente administrativo de procedimiento abierto para el contrato de Seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, adjudicado a ZURICH INSURANCE P.LC. SUCURSAL EN ESPAÑA, en el precio de 56.516,38 IVA incluido, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de enero de 2016; y teniendo en cuenta:

Que del examen del expediente, se comprueba que, se ha cometido error en el precio de adjudicación, cuando de la plica presentada por el adjudicatario y Actas de la Mesa de Contratación se deduce que el precio ofertado era de 49.433.00 €/año, IVA incluido, así como cualquier impuesto, tasa o recargo que grave el contrato.

Que se produjo error material en el informe propuesta del servicio de Contratación, que fue arrastrado hasta el momento del acuerdo de adjudicación del contrato

Siendo claro el error material o de hecho llevado hasta el acuerdo de adjudicación antes citado y visto lo dispuesto en el artº 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite la rectificación "en cualquier momento" y dado que no se da circunstancia alguna, de las señaladas en el artº 106 de la misma Norma, que ponga límites a la revisión,

Vistos los informes unidos al expediente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 9.222 de 30 de octubre de 2015, adopta el siguiente acuerdo:

1º.-Rectificar el error material o de hecho contenido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 25 de enero de 2016, relativo a la adjudicación del siguiente expediente:

- Contrato de seguro de Responsabilidad Civil/Patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, donde, en lugar de los importes reflejados en el mismo, se debe adjudicar y aprobar gasto por importe de 49.433.00 €/año, IVA incluido, así como cualquier impuesto, tasa o recargo que grave el contrato.

2º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, con citación expresa para la firma del contrato rectificado que tendrá lugar, dentro del plazo máximo e improrrogable de quince días hábiles siguientes al del recibo de la notificación, en la Casa Consistorial, para cuya firma se faculta en este acuerdo a la Alcaldía-Presidencia."



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Lo preinserto concuerda a la letra con su original al que me remito en caso necesario, y para que conste y surta sus efectos donde proceda, y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde, en Palencia, a veintiséis de febrero del año dos mil dieciséis.

VºBº y CÚMPLASE
EL ALCALDE.-

